



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDIA

Autoriza feria FIDA Fiestas Patrias 2018

DECRETO N° **12963**/2018

ARICA, 04 de Septiembre del 2018

**VISTOS:**

El Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales de 1979; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Las bases de postulación para la administración de la FERIA - FIDA 2018 CELEBRACION FIESTAS PATRIAS 2018, publicada en la página Web del municipio.
- \* La Ordenanza de Derechos Municipal N° 06 del 20 de diciembre del 2017.
- \* El Acta de la Comisión Evaluadora, que certifica los resultados de la Feria – Feria Internacional De Artesanos 2018, a realizarse del 10 al 19 de septiembre 2018;
- \* y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la Instalación y Funcionamiento de la **FERIA FIDA FIESTAS PATRIAS 2018**, en el Parque Benjamín Vicuña Mackenna

- Instalación : 06 de Septiembre 2018
- Inauguración : 10 de Septiembre 2018
- Cierre FIDA : 19 de Septiembre 2018
- Entrega terreno : 24 de septiembre 2018.

La Administración de la Feria estará a cargo del Sr. **Leopoldo Rackwitz Sanhueza**, Rut. 12.436.567-8 quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de Administración y normas legales vigentes.

La garantía presentada por el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases de la Licitación, se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato del Municipio, en el que se indique que se dio cumplimiento a las bases.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Dirección de Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Asesoría Jurídica, Dirección de Control, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Dirección de Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Asesoría Jurídica, Dirección de Control, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESRINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA

**EXENTO**